



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 639 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 595-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 06 de diciembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de parte el Sr. PORRAS RUIZ JOSE LUIS. La Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Reporte N° 3528-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 102-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 297-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 789-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 634-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 517-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 595-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 06 de diciembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Pedro Abel Condor

ORAF	
DOC. Nº	7815008
EXP. Nº	4925457



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de parte el Sr. PORRAS RUIZ JOSE LUIS, por el contrato de un PROFESIONAL PARA QUE BRINDE EL SERVICIO COMO UN JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a nombre de PORRAS RUIZ JOSE LUIS, por el SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO, pago correspondiente al tercer desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3528-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIOS a favor de PORRAS RUIZ JOSE LUIS, por el SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 pago correspondiente al tercer entregable del segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 102-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIOS a favor de PORRAS RUIZ JOSE LUIS, por el SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 pago correspondiente al tercer entregable del segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles

Contando con el Reporte N° 297-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) remite opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **PORRAS RUIZ JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 pago correspondiente al tercer entregable del segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 789-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda por el servicio elaboración de Estudio de Pre Inversión con CUI N° 2001621 **ESTUDIOS DE PRE INVERSION** a favor del proveedor **PORRAS RUIZ JOSE LUIS**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, al respecto visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 1,361,554.82 soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 634-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 pago correspondiente al tercer entregable del segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 517-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 7261 SIAF N° 14791, por el **SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO,** por el monto de S/. 7,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor; **PORRAS RUIZ JOSE LUIS**, con RUC N° 10704001563, cumple con entregar dentro del plazo previsto la O/S 7261, la misma que al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual 2023, por lo que el pago por reconocimiento de deuda que corresponde al tercer entregable del segundo desembolso, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 206, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1 por el monto de S/. 7,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 3676.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PORRAS RUIZ JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 pago correspondiente al tercer entregable del segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PORRAS RUIZ JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE JEFE DE EVALUACION PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07261 SIAF 14791 pago correspondiente al tercer entregable del segundo desembolso por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1.
MONTO : S/ 7,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 3676

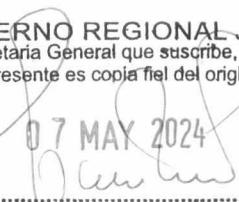
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P. Mariana Liz Quiroga
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 07 MAY 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL